



Secretario: Dr. Luis H. de Los Ríos Souza P.
Escrito Nº 04
PROPUESTA DE PUNTOS CONTROVERTIDOS

SEÑOR ÁRBITRO ÚNICO:
(Jr. Teodosio Parreño No. 262 - Barranco)

JMK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., debidamente representado por el Sr. Jorge Rafael Morocho Khan, en lo seguidos contra la Municipalidad distrital de Miraflores; a usted nos presentamos y decimos:

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 05 de fecha 12 de setiembre del 2014, se propone los siguientes puntos controvertidos:

PRIMER PUNTO CONTROVERTIDO: Determinar si corresponde DECLARAR EXPRESAMENTE EL CONSENTIMIENTO de la Ampliación de Plazo Nº 01, por treinta y tres (33) días calendario, por falta de pronunciamiento de la Entidad dentro del plazo establecido en el artículo 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y se ordene el correspondiente pago de gastos generales, ascendente a la suma de S/. 137,545.92 (Ciento treinta y siete mil quinientos cuarenta y cinco con 92/100 Nuevos Soles), más intereses.

SEGUNDO PUNTO CONTROVERTIDO, como Pretensión Accesorio al primer punto controvertido: Determinar si corresponde se declare la nulidad, ineficacia y/o invalidez de la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas Nº 185-2013-GAF/MM de fecha 17 de setiembre de 2013, mediante la cual se declaró improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01, por treinta y tres (33) días calendario, POR EXTEMPORÁNEA.

TERCER PUNTO CONTROVERTIDO: Determinar si corresponde se declare la nulidad, ineficacia y/o invalidez de la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas Nº 023-2014-GAF/MM de fecha 27 de enero de

2014, mediante la cual se declaró improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 10, por setenta y siete (77) días calendario.

CUARTO PUNTO CONTROVERTIDO, como Pretensión Accesorio al tercer punto

controvertido: Determinar si corresponde se apruebe la solicitud de Ampliación de Plazo N° 10, por setenta y siete (77) días calendario; y se ordene el correspondiente pago de gastos generales, ascendente a la suma de S/. 324,931.43 (Trescientos veinticuatro Mil Novecientos treinta y uno con 43/100 Nuevos Soles), más intereses.

QUINTO PUNTO CONTROVERTIDO: Determinar si corresponde se declare la nulidad, ineficacia y/o invalidez de la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 074-2014-GAF/MM de fecha 18 de marzo de 2014, mediante la cual se declaró improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 13, por treinta (30) días calendario.

SEXTO PUNTO CONTROVERTIDO, como Pretensión Accesorio al cuarto punto

controvertido: Determinar si corresponde se apruebe la solicitud de Ampliación de Plazo N° 13, por treinta (30) días calendario; y se ordene el correspondiente pago de gastos generales, ascendente a la suma de S/. 126,928.94 (Ciento veintiséis mil Novecientos veintiocho con 94/100 Nuevos Soles), más intereses.

SÉPTIMO PUNTO CONTROVERTIDO El reconocimiento y pago por parte de la Entidad de las costas y costos del presente proceso arbitral.

POR LO EXPUESTO:

Sírvanse Ud. Árbitro Único tener presente lo expuesto, conforme corresponde.

Lima, 22 de septiembre de 2014

JMK Contratistas Generales S.A.C.


Jorge Rafael Morocho Khan
Representante Legal